



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1465-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

**VISTO** el Oficio N° 272-2023-UP, presentado por la Jefa de la Unidad de Presupuesto en coordinación con el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de esta casa superior de estudios, referido al proyecto de resolución que aprueba, en vía de regularización, el monto base para ejecutar mensualmente el pago por investigación docente a cada uno de los Docentes Investigadores de la UNE, durante el Año Fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que los artículos 1° y 2° de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, la suma ascendente de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 137'153,562.00) por toda Fuente de Financiamiento para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución N° 3781-2022-R-UNE, del 31 de diciembre del 2022.

Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2023.

Que con Resolución N° 0106-2000-R-UNE, del 22 de diciembre del 2000, se restituye la distribución porcentual del FEDU de modo que del 44% destinado a investigación, equipamiento e infraestructura se distribuya el 76% para el desarrollo de proyectos de investigación y 24% para gastos de equipamiento e infraestructura.

Que mediante Resolución N° 0781-2023-R-UNE, del 20 de marzo del 2023, se aprueban los Proyectos de Investigación con Asignación Económica Especial en el año 2023, evaluados por pares externos, conforme al listado remitido por la Dirección del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación; y sus modificatorias la Resolución N° 0844-2023-R-UNE, del 04 de abril del 2023, y la Resolución N° 1230-2023-R-UNE, del 09 de mayo del 2023.

Estando a lo informado por la Unidad de Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de esta casa superior de estudios, se solicita su aprobación.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en vía de regularización, el monto base para ejecutar mensualmente con vigencia a partir del mes de marzo a diciembre del Año Fiscal 2023, el pago por investigación a cada uno de los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el Anexo N° 01 de un folio, que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

- Profesor Auxiliar a Tiempo Completo = CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 183.00) Incrementándose en el orden del 10% más a las categorías inmediatas superiores correlativamente.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que en el caso de incumplimiento parcial o total en el avance de los Proyectos de Investigación, no se otorgará el pago por investigación y este será distribuido entre todos los docentes que sí cumplieron con los avances respectivos, no existiendo reintegros por dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación y al Instituto de Investigación para que adopten las acciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 368.4° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al Estatuto conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, aprobado mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1465-2023-R-UNE**

Chosica, 07 de junio del 2023

**ARTÍCULO 4°.-** LOS gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se afectarán a la Secuencia Funcional 0016 del Presupuesto Institucional aprobado para el presente año.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Mtra. Anita Luz CHACÓN AYALA**  
Secretaria General (e)



  
**Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO**  
Rectora

**ESCALA DE INVESTIGACION 2023**

**Responsables de Proyectos**

					MONTO	SUB TOTAL
PP-DE	49	295.15	102.58	397.73	398.00	19,502.00
PP-TC	12	268.32	102.58	370.90	371.00	4,452.00
AS-DE	19	243.92	102.58	346.50	347.00	6,593.00
AS-TC	6	221.75	102.58	324.33	324.00	1,944.00
AX-DE	1	201.59	102.58	304.17	304.00	304.00
AX-TC	21	183.26	102.58	285.84	286.00	6,006.00
<b>TOTAL R.P.</b>	<b>108</b>	<b>SUB TOTAL I</b>				<b>38,801.00</b>

**Integrantes de Proyectos**

					MONTO	SUB TOTAL
PP-DE	80			295.15	295.00	23,600.00
PP-TC	11			268.32	268.00	2,948.00
AS-DE	70			243.92	244.00	17,080.00
AS-TC	22			221.75	222.00	4,884.00
AX-DE	2			201.59	202.00	404.00
AX-TC	126			183.26	183.00	23,058.00
<b>TOTAL I.P.</b>	<b>311</b>	<b>SUB TOTAL II</b>				<b>71,974.00</b>

Según Resoluciones  
 0781-2023-R-UNE  
 0844-2023-R-UNE  
 1230-2023-R-UNE



*Lic. Gest. Jenny Maricel Armas Zacarias*  
 Jefa (e)  
 Unidad de Presupuesto

**TOTAL GENERAL I + II**

**110,775.00**

